

733699

BUIN, 22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 23661 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2168, de fecha 04 de Agosto de 2022, se sanciona la adquisición, por medio de convenio marco ID 1855587, con **Proveedores Integrales PRISA S.A.**, para la compra de 1.000 kit de alimentos (cajas de mercadería) para apoyar a vecinos de la Comuna.

2.- El Memorándum N° 691, de fecha 05 de Agosto de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la rectificación del Acuerdo N° 177 de la Sesión Ordinaria N° 61 del Concejo Municipal, respecto de la adquisición de 1.000 cajas de mercadería, por convenio marco.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2236, de fecha 08 de Agosto de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 180 del Concejo Municipal que aprueba rectificar el Acuerdo N° 177 de la Sesión Ordinaria N° 61, en relación al valor de la compra y el ID del Convenio Marco; de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldício N° 2168, de fecha 04 de Agosto de 2022, el cual sanciona la adquisición de 1.000 kit de alimentos (cajas de mercadería) para apoyar a vecinos de la Comuna, a **Proveedores Integrales PRISA S.A.**, RUT N° _____ en el sentido de indicar que la compra se realizará por medio del Convenio Marco ID 1825396.

2.- Modifíquese, además, el Punto N° 2 del acto administrativo mencionado precedentemente, debiendo señalar que la compra asciende a la suma total de \$35.741.650.- (treinta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), I.V.A. Incluido.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício N° 2168/2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG PCJ MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Convenio Marco\2022\Adquisición Cajas de Mercadería_Prog. Asistencial_Modificación.doc